



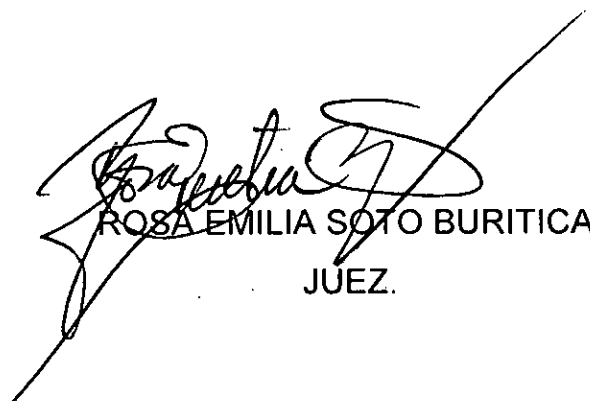
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de mayo de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	DENISA ADIELA MISAS LONDOÑO
DEMANDADO	OSCAR DARIO CASTAÑEDA C.
RADICADO	05-001-31-60-008-2015-00298-00
ASUNTO	EXIGE REQUISITO

Arrímese a los autos la anterior respuesta a la demanda por el señor JUAN DAVID MARQUEZ RIOS.

Teniendo en cuenta la calidad y naturaleza del proceso y la jurisdicción que nos ocupa, se concede al demandado el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, para que constituya apoderado que lo represente legalmente dentro del presente proceso. Lo anterior so pena de desestimar la precitada respuesta.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.